

BANDO DE LA ALGALDÍA

SOBRE EL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Los tradicionales Mercados de Abastos son centros de abastecimiento establecidos por los Ayuntamientos para la venta al por menor de artículos alimenticios en régimen de libre competencia, mediante la concurrencia y variedad de paradas de venta tendentes a cubrir las necesidades de la población.

El Mercado Central de Abastos de nuestro municipio está dotado de 13 paradas de venta fijas, de las que están ocupadas 7, por lo que existen 6 sin ocupar.

El Ayuntamiento de Olvera quiere impulsar la actividad en dicho mercado, que prácticamente se encuentra al 50%, para ello todas las personas interesadas en la ocupación de una de estas paradas, podrán hacerlo mediante escrito, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, presentándolo en el Registro General del Ayuntamiento antes del día 15 de marzo de 2.010.

El Ayuntamiento velará para que las actividades que ya están suficientemente representadas no se vean perjudicadas, por lo tanto en el escrito deberán especificar la actividad que pretenden desarrollar. También deben saber los futuros concesionarios que el ejercicio de toda actividad económica, conlleva el cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales que le correspondan.

Una vez terminado dicho plazo, se estudiarán las solicitudes presentadas, procediéndose a la adjudicación conforme a los preceptos aplicables que regulan esta materia en la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olvera, 15 de febrero de 2.010. EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Fernando Fernández Rodríguez.